

EVALUACIÓN DE OFERTA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022

1. DATOS DEL OFERENTE

OFERENTE: ADRIANA CRISTINA AVILA PEÑALOZA

C.C: 49.794.179 Expedida en Valledupar/Cesar

DIRECCIÓN: Calle 5ª # 38-51 Barrio Francisco el Hombre

2. REQUISITOS HABILITANTES

Criterio	Requisito	Cumple
Capacidad	El oferente debe manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la prestación de la oferta, que tiene disponibilidad para el inicio inmediato de la ejecución del contrato.	Sí
Idoneidad	El proponente demostró ser una Persona Natural, con formación Profesional en Administración de Empresas, con su respectiva tarjeta profesional vigente y con conocimientos en temas relacionados al presente Objeto contractual.	Sí
Experiencia Profesional	Demostrar experiencia por lo menos de Doce (12) meses.	Sí
Documentos		Aportado
Copia de la Cédula de Ciudadanía		Sí
Formato único de Hoja de vida de la función pública diligenciado		Sí
Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas		Sí



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

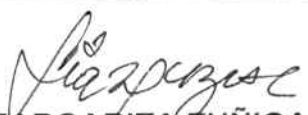
Verificación de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Sí
Constancia del último pago al sistema de seguridad social	Sí
Constancia del último pago de obligaciones parafiscales	No aplica
Certificado de antecedentes Judiciales, de Policía y Fiscales	Sí
Copia del Registro Único Tributario -RUT-	Sí

4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

- a)** La oferta fue presentada dentro de la oportunidad debida; **b)** El proponente acepta todas las condiciones y especificaciones de la invitación incluyendo el valor del contrato y su forma de pago; **c)** La oferta presentada satisface plenamente la necesidad; **d)** La oferta proviene de oferente habilitado.

En razón de lo analizado, se concluye que la propuesta presentada esta dentro de la oportunidad debida, cumple con lo establecido en la invitación a presentar propuesta; por lo tanto, se ajusta en lo establecido en dicha propuesta, acepta todas las condiciones y especificaciones incluyendo el valor del contrato y la forma de pago, los requisitos exigidos da lugar a la presente evaluación; se observa que con su propuesta satisface todos los requerimientos y demás contenidos en la citada invitación y dado lo anterior se recomienda procedente se acepta la propuesta de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

La presente evaluación se realiza el día veintisiete (27) de septiembre de 2022 en el Municipio de Valledupar.


LIA MARGARITA ZUÑIGA ARZUAGA
DIRECTOR AMV (e)

Proyecto: N. Betencurt H.



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015,

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Hace constar:

Que previo el análisis de la oferta para realizar la prestación del servicio, para el Área Metropolitana de Valledupar, presentada por **ADRIANA CRISTINA AVILA PEÑALOZA**, con cédula de ciudadanía No. 49.794.179 Expedida en AGUSTIN CODAZZI, para ejecutar el contrato que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÀREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN EL CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022.**

El Decreto 1082 de 2015, sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, establece taxativamente lo siguiente:

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

"... Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales..."



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

Se concluye que:

Dicho proponente es **IDÓNEO** para cumplir el objeto descrito toda vez que está en capacidad de ejecutar el contrato, tiene la preparación académica exigida por el Área Metropolitana de Valledupar, para el desarrollo de las actividades descritas en las obligaciones.

Lo anterior dado que manifestó tener la disponibilidad para el inicio inmediato de la ejecución del contrato.

Atentamente,



LIA MARGARITA ZUÑIGA ARZUAGA
Director AMV (e).

Proyecto: N Betancurt.h



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar